

PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022 QUE APRUEBA EL PROGRAMA COMUNITARIO "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022". DIMAO.

DECRETO EXENTO N° 19478 /2022  
RECOLETA,

07 SET. 2022

**VISTOS:**

1. La Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales, publicada el 2 de Agosto de 2017.
2. El Decreto 1007, publicado el 17 de Agosto de 2018, que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
3. La necesidad de implementar la Ley 21.020 y Reglamento 1007, Título VI, en los que se establecen las condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de mascotas o animales de compañía.
4. El compendio del Programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022".
5. El Acuerdo N°151 de fecha 23 de agosto de 2022, de Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba programa comunitario mencionado en visto anterior.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**1.- PROMULGASE** el Acuerdo N° 151 de fecha 23 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba el programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**Antecedentes del Programa Social.**

- **Identificación del Programa:** "ATENCIÓN MÉDICA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA".
- **Localización Física del Programa:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- **Unidad Encargada:** Departamento de Control Ambiental.
- **Periodo de ejecución:** Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- **Objetivo General:** Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 1:** Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 2:** Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
  - o **Objetivo específico 3:** Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.

- Recursos Humanos:

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad.</li> <li>- Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina).</li> <li>- Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio.</li> <li>- Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000
Médico veterinario cirujano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico.</li> <li>- Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000
Médico veterinario anestesista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA).</li> <li>- Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y pos quirúrgicas.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000

**IMPUTESE:** El gasto a las cuenta 215.21.04.004.001, centro de costos 04.08.14.05, Programa Comunitario denominado "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/FMG/RZI/crm



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCADE





PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022 QUE APRUEBA EL PROGRAMA COMUNITARIO "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022". DIMAO.

478

DECRETO EXENTO N° /2022  
RECOLETA,

07 SET. 2022

**VISTOS:**

1. La Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales, publicada el 2 de Agosto de 2017.
2. El Decreto 1007, publicado el 17 de Agosto de 2018, que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
3. La necesidad de implementar la Ley 21.020 y Reglamento 1007, Título VI, en los que se establecen las condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de mascotas o animales de compañía.
4. El compendio del Programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022".
5. El Acuerdo N°151 de fecha 23 de agosto de 2022, de Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba programa comunitario mencionado en visto anterior.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**1.- PROMULGASE** el Acuerdo N° 151 de fecha 23 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba el programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**Antecedentes del Programa Social.**

- **Identificación del Programa:** "ATENCIÓN MÉDICA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA".
- **Localización Física del Programa:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- **Unidad Encargada:** Departamento de Control Ambiental.
- **Periodo de ejecución:** Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- **Objetivo General:** Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 1:** Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 2:** Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
  - o **Objetivo específico 3:** Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.

Indoc 1597558



- **Recursos Humanos:**

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad.</li> <li>- Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina).</li> <li>- Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio.</li> <li>- Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000
Médico veterinario cirujano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico.</li> <li>- Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000
Médico veterinario anestesista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA).</li> <li>- Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y pos quirúrgicas.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000

**IMPUTESE:** El gasto a las cuenta 215.21.04.004.001, centro de costos 04.08.14.05, Programa Comunitario denominado "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Transcrito a:

Secretaria Municipal, DAF, DIMAO, Contabilidad, Central de Documentos, Dirección de Control, Recursos Humanos.

DJJ/LES/FMG/BSI/crm





ACUERDO N° 151

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los Concejales acordó:

**“APROBAR EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEYO Y ORNATO**

- **Localización Física del Programa:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- **Unidad Encargada:** Departamento de Control Ambiental.
- **Periodo de ejecución:** Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- **Objetivo General:** Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 1:** Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
  - o **Objetivo específico 2:** Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
  - o **Objetivo específico 3:** Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.
- **Recursos Humanos:**

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad.</li> <li>- Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina).</li> <li>- Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio.</li> <li>- Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000

Continuación Acuerdo N°151 de 23.08.2022



Médico veterinario cirujano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgico, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico.</li> <li>- Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000
Médico veterinario anestesista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA).</li> <li>- Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y post quirúrgicas.</li> <li>- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.</li> <li>- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.</li> <li>- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo.</li> <li>- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.</li> </ul>	- \$1.000.000

**Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Don José Salas San Juan**

**Doña Silvana Flores Cruz**

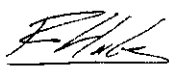
**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, DIMAO, Jurídico, Secretaría Municipal**

MRH/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Matías José Rojas  
Hales  
Fecha 25/08/2022  
08:32:17 CLT



Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código de Verificación: 19917810811582  
Controles: 23.08.2022

